



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
03/07/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 798/2026
Copia auténtica
03/07/2026 13:03



Instituto de Salud Pública
y Laboral de Navarra
Nafarroako Osasun Publikoaren
eta Lan Osasunaren Institutua

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

Sección de Sanidad Ambiental
Ingurumen Osasunaren Atala
Leyre, 15/Leyre, 15
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 34 59/35 62

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Adjunto remito, para su conocimiento y efectos oportunos, el Informe Sanitario correspondiente a la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, respecto al proyecto presentado por el AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA para la actividad de CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA MAYORES, sita en CALLE DE LOS CABALLEROS TEMPLARIOS, POLÍGONO 4, PARCELA 1480, de la localidad de RIBAFORADA (NAVARRA).

Pamplona/Iruña, 30 de junio de 2026

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SANIDAD AMBIENTAL

Isaías Bautista Sanz



CSV: 6F06AEDA95CDBD01

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Behetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-02 08:36:26



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACLY AVQ7 MLHF J7MJ

Informe técnico sanitario favorable para construcción residencia de mayores - GN INSPL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
03/07/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 798/2026
Copia auténtica
03/07/2026 13:03



Instituto de Salud Pública
y Laboral de Navarra
Nafarroako Osasun Publikoaren
eta Lan Osasunaren Institutua



Gobierno
de Navarra
Nafarroako
Gobernua

Sección de Sanidad Ambiental
Ingurumen Osasunaren Atala
Leyre, 15/Leyre, 15
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 34 59/35 62

INFORME TÉCNICO SANITARIO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA **(DECRETO FORAL 26/2022)**

1. Datos de la actividad solicitada

PROMOTOR:	AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Nº REGISTRO	2026/773877
ACTIVIDAD:	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES
EMPLAZAMIENTO:	CALLE DE LOS CABALLEROS TEMPLARIOS, POLÍGONO 4, PARCELA 1480 DE RIBAFORADA (NAVARRA).
AYUNTAMIENTO:	RIBAFORADA

En este informe técnico sanitario, preceptivo y vinculante, se valoran si existen riesgos para la salud derivados de la actividad solicitada, en base a la información aportada por el solicitante y según lo establecido en el Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo y en la normativa sectorial de aplicación en cada caso.

2. Antecedentes:

Con fecha 17 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Ribaforada presenta ante esta sección de Sanidad Ambiental vía Registro General Electrónico (Nº Registro: 2025/1529066) una serie de documentación sobre la construcción de una residencia de mayores en la localidad de Ribaforada. Solicitan que se realice un informe técnico sanitario preceptivo según lo descrito en el Anejo II del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Con fecha 12 de enero de 2026 se prepara este informe técnico sanitario, que se califica como incompleto que no permite su valoración.

Con fecha 11 de mayo de 2026, el Ayuntamiento de Ribaforada envía el proyecto definitivo visado a esta sección de Sanidad Ambiental vía Registro General Electrónico (Nº Registro: 2026/604083) solicitando informe técnico sanitario preceptivo según lo descrito en el Anejo II del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo.

Con fecha 27 de mayo de 2026 se prepara este informe técnico sanitario que se califica como incompleto que no permite su valoración.

Con fecha 11 de junio de 2026 el Ayuntamiento de Ribaforada envía a esta sección de Sanidad Ambiental vía Registro General Electrónico (Nº Registro: 2026/773877) nueva documentación como respuesta a lo requerido en el último informe.

1



CSV: 6F06AEDA95CDBD01

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / [ValidarCSV/default.aspx](https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx)

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-02 08:36:26



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACLY AVQ7 MLHF J7MJ

Informe técnico sanitario favorable para construcción residencia de mayores - GN INSPL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
03/07/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 798/2026
Copia auténtica
03/07/2026 13:03

3. Proyecto: aspectos sanitarios

Incluye para su valoración previa:

- Prevención de legionelosis.
- Normas sanitarias en materia de tabaco
- Residuos sanitarios

4. Actividad incluida en el Anejo II del Decreto Foral 26/2022:

La actividad se encuentra incluida en el Anexo II debido a tratarse de:

- Centros socio-sanitarios residenciales.
- Actividad considerada de riesgo para la propagación de *Legionella* por la existencia de:
 - Cualquier instalación de riesgo de legionelosis ubicada en centros sanitarios con internamiento y en los centros socio-sanitarios residenciales.

5. Valoración de la actividad solicitada en lo referente a aspectos sanitarios:

Se indican a continuación los aspectos con posible incidencia en la salud, clasificados según los ámbitos del informe sanitario definido en el artículo 46 del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo:

- PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS
 - ☐ Incompleto
 - ☒ Conforme
 - ☐ No conforme

Se deberá cumplir el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, así como la normativa concordante.

- NORMAS SANITARIAS EN MATERIA DE TABACO
 - ☐ Incompleto
 - ☒ Conforme
 - ☐ No conforme

Se deberá cumplir la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, así como la normativa concordante.



Actividad Clasificada en la Lista de Actividades de Riesgo de Incidencia mayores_viene del 2025/2026/junio 2026

CSV: 6F06AEDA95CDBD01

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Beñetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-02 08:36:26





FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
03/07/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 798/2026
Copia auténtica
03/07/2026 13:03

– RESIDUOS SANITARIOS

- ☐ Incompleto
☒ Conforme
☐ No conforme

Se deberá cumplir el Decreto Foral 296/1993, de 13 de septiembre, por el que se establece la normativa para la gestión de los Residuos Sanitarios en la Comunidad Foral y el Decreto Foral 181/1994, de 3 de octubre, por el que se complementa, así como el resto de normativa concordante.

6. Valoración final de la actividad solicitada en lo referente a posible riesgo para la salud de las personas:

Favorable condicionado al cumplimiento de los aspectos señalados en apartado 5.

Se recuerda que la actividad debe cumplir en cuanto a diseño, funcionamiento y demás condiciones de seguridad alimentaria, las condiciones establecidas en la normativa aplicable, que no son valoradas en este informe.

El ejercicio de servicios sanitarios requiere el cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios y la autorización previa del Departamento de Salud exigidos en el Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y su desarrollo en la Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero.

Previamente a la concesión de la Licencia de Apertura deberá solicitarse un informe al Servicio de Ciudadanía sanitaria, Aseguramiento y Garantías de la Dirección General de Salud del Departamento de Salud en el que se autorice el centro.

Pamplona/Iruña, 30 de junio de 2026

VºBº

LA JEFA DE SECCIÓN DE SANIDAD
AMBIENTAL

EL INSPECTOR
DE SALUD PÚBLICA

Teresa Ferrer Gimeno

Santiago Tapiz Erroz

3



Actividad: Construcción de vivienda para la construcción de residencia mayores_viene del 2025/06/26/junio 2026

CSV: 6F06AEDA95CDBD01

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-02 08:36:26



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACLY AVQ7 MLHF J7MJ

Informe técnico sanitario favorable para construcción residencia de mayores - GN INSPL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 4 de 4